

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B) NOMBRAMIENTOS Y CESES

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2025, de la Subsecretaría, por la que se proveen, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo anunciados por la convocatoria 218/2024.

Por la Resolución de 9 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Función Pública, se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de varios puestos de trabajo de naturaleza funcional en la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo anunciados por la convocatoria 218/2024 (DOGV 10004, 12.12.2024).

Visto el informe preceptivo y vinculante, de fecha 27 de enero de 2025, emitido por la Dirección General de Función Pública, sobre el cumplimiento de los requisitos de participación de las personas interesadas para la provisión correspondiente a esta convocatoria 218/2024, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo: n.º 27787, jefe/a del Servicio de Patrimonio Cultural; n.º 28205, jefe/a del Servicio Territorial de Cultura y Deporte, y n.º 42268, jefe/a de secretaría director/a general.

Vistos los informes favorables emitidos por el órgano competente, en virtud de los cuales se proponen a las personas que se consideran más idóneas para el desempeño con destino definitivo de los puestos de trabajo objeto de la convocatoria, tras la evaluación de los currículos y de la información facilitada por las personas candidatas que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria en relación con el nivel de responsabilidad, las funciones y tareas que tiene atribuidas los puestos de trabajo dentro de la estructura organizativa de la conselleria.

Visto el informe fiscal de conformidad de la Intervención delegada en esta Conselleria.

De conformidad con lo dispuesto en las bases cuarta y quinta de la resolución de la convocatoria citada, así como en el artículo 115 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana, y el artículo 62 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, y en uso de las competencias delegadas, en los términos establecidos en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público, y en el punto quinto, apartado 16.a), de la Resolución de 30 de enero de 2025, del conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, sobre delegación de competencias en determinados órganos,

RESUELVO

Primero

Nombrar a Consuelo Matamoros de Villa, funcionaria de carrera del cuerpo de administración cultural, grupo A1-04-14, DNI ***3986**, como jefa del Servicio de Patrimonio Cultural, puesto de trabajo n.º 27787, sector indistinto, grupo A1, complemento de destino 28 y complemento específico E050.

Segundo

Nombrar a Sonia Gómez-Pardo Gabaldón, funcionaria de carrera del cuerpo superior de arquitectura, grupo A1-04-10, DNI ***5868**, como jefa del Servicio Territorial de Cultura y Deporte de Valencia, puesto de trabajo n.º 28205, sector indistinto/docente, grupo A1, complemento de destino 28 y complemento específico E050.

Tercero

Declarar desierta la provisión del puesto de trabajo n.º 42268, jefe/a de secretaría director/a general, sector general, grupo C1/C2, complemento de destino 16 y complemento específico E032.

Cuarto. Cese y toma de posesión

El cese en el actual puesto de trabajo se producirá de oficio el mismo día en que se publique la presente resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

La toma de posesión en el nuevo destino se producirá el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el DOGV.

La publicación de la presente resolución producirá los efectos de la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Valencia, o ante el juzgado de lo contencioso-administrativo en la circunscripción donde tenga la persona demandante su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación. Todo esto de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

València, 7 de abril de 2025

(p. d. R. 30.01.2025; DOGV 10037; 31.01.2025)

Alida C. Mas Taberner

Subsecretaria